

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16236 BARCELONA

EDICTO

M^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2224/2019-C

NIG: 0801947120198024460

Fecha del auto de declaración. 21 de mayo de 2020.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. Inmaculada Pages Valls, con DNI 37351915F.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal a Alejandro Palomar Maristany, economista con DNI 46626218C.

Dirección postal: Calle Tigre 9. 08197 Sant Cugat del Vallès.

Dirección electrónica: a.palomar@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111 (Edificio C). Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 25 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Hompanera González.

ID: A200021674-1